



Expte. 2024-0005-000005

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CAZADORAS DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y ANORAKS IMPERMEABLES PARA POLICÍA FORAL DURANTE 2024**
ACTA 2
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENTA:

- Dña. Silvia Baines Zugasti

VOCALES:

- Dña. María Vela Jaurrieta

- D. José Ramón Álvarez Ollo

- D. Fernando Hipólito Ojeda

SECRETARIO

- D. José-Norberto Viguria Alegría

En Pamplona, a las 13:10 horas del día 14 de marzo de 2024, se reúnen, de forma no presencial, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación designadas por Resolución 55E/2024, de 7 de febrero, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, con el objeto de proceder a la apertura del sobre BC de la oferta presentada.

Con anterioridad a la celebración de la reunión, los miembros de la Mesa de Contratación han recibido una copia del informe del Jefe del Grupo de Administración de Medios de la Policía Foral de Navarra sobre el

cumplimiento de los requisitos técnicos de las muestras presentadas y de la documentación técnica, elaborado en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su anterior reunión. Asimismo, los miembros de la Mesa de Contratación, han decidido por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la sesión, en aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la hora de inicio de la reunión recibo una comunicación de la Sra. Presidenta en la que informa que nos encontramos presentes todos los miembros de la Mesa de Contratación. Comienza la reunión con la deliberación sobre el informe del Jefe del Grupo de Administración de Medios de la Policía Foral de Navarra en el que se manifiesta que tanto las muestras y la propuesta presentadas por INSIGNA UNIFORMES S.L. (B97611164) se ajustan a los requisitos técnicos obligatorios del Pliego de la Contratación, por lo que todos los miembros de la Mesa consideran que debe admitirse la oferta de dicha empresa y proceder a la apertura de la propuesta presentada sobre los criterios cuantificables mediante fórmulas.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“Admitir la oferta presentada por INSIGNA UNIFORMES S.L. (B97611164) y proceder a la apertura del sobre BC que contiene los aspectos de la oferta referida a los criterios cuantificables mediante fórmulas.”

En cumplimiento del anterior acuerdo el Sr. Secretario, única persona habilitada para la apertura de los sobres, informa que va a acceder a la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra (PLENA). En dicha Plataforma entra en el expediente 1001_0005-0404-2024-000005 'Acuerdo marco para el suministro de cazadoras con destino a Policía Foral durante 2024' donde procede a la apertura del sobre 1001_0005-0404-2024-000005: BC con el siguiente resultado:

1.- Precio:

- Precio cazadora: Doscientos cincuenta y cuatro euros con catorce céntimos (254,14 €) IVA excluido.
- Precio forro: Setenta y un euros con setenta y ocho céntimos (71,78 €) IVA excluido.
- Precio Anorak: Doscientos sesenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (269,66 €) IVA excluido

2.- Contenido de poliéster/ poliamida reciclado cazadora: 100%

Contenido poliéster/poliamida reciclado anorak: 100%

3.- Acuerdo firme con una empresa de reciclado textil (si/no): SI.

4.- Plazo de entrega desde la realización del pedido: sesenta días naturales (60 días)

Presenta la ficha técnica del tejido en la que se indica el porcentaje de contenido reciclado y el acuerdo firme con la empresa de reciclado textil.

El Sr. Secretario comunica el resultado de la apertura del sobre BC e indica que los importes están dentro del margen de baja establecido y que el plazo de entrega es inferior a los 90 días fijados como máximo. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“Formular la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la INSIGNA UNIFORMES S.L. (B97611164) condicionada a la presentación de la documentación acreditativa de la personalidad y la capacidad establecida en la cláusula 20 del Pliego de la Contratación.”

“Encargar a doña María Vela para que proceda a la petición de documentación informando del resultado a los demás miembros de la Mesa de Contratación.”

Sin más asuntos de los que tratar, siendo las 13:28 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión de la cual se redacta la presente Acta que se enviará de forma telemática a todos los presentes en la reunión para que procedan a su firma en señal de conformidad.

PRESIDENTA

Silvia Baines Zugasti .

VOCAL

VOCAL

María Vela Jaurrieta

Fernando Hipólito Ojeda

VOCAL

SECRETARIO

José Ramón Álvarez Ollo

José-Norberto Viguria Alegría